

ACTA NUMERO DIEZ SESION ORDINARIA 04/04/2013

A las trece horas del día cuatro de abril del año dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario Pastor Alfredo Fraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente María Dolores Bolaines de Hernández, Segundo Regidor Suplente Vicente Edgardo Flores Álvarez, Tercer Regidor Suplente Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta sesión ordinaria numero 2 de dos mil trece ; 4.- Informe de Jefaturas; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

**INFORME DE JEFATURAS:**

1.- Informe presentado por la Arq. Marina Coronado, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, presenta informe sobre diferentes proyectos que se realizan en el Municipio de San Martín.

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

1.- Por leída la nota suscrita por Lotificación las Margaritas, solicitan ayuda de la Municipalidad para el suministro de materiales para la construcción de un pozo de vista ANDA.

Toda correspondencia se le da trámite administrativa para su resolución

**APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

*ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de abril de dos mil trece, suscrita por la Licenciada Amparo Concepción Cedillos de Huevo, en el que solicita: a) El cambio de nombre de la Unidad de Comercio por la Unidad EMPRE, con base al seguimiento del proyecto USAID para la competitividad Municipal, implica la creación e implementación de la Unidad Municipal para el Desarrollo Empresarial (EMPRE), tomando en consideración que la actual Unidad del Comercio realiza actividades y acciones que tienen mucha similitud a las EMPRE. b) Así mismo asignar a una persona como responsable de la referida Unidad. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese el cambio de nombre de la Unidad de Comercio a Unidad Municipal para el Desarrollo Empresarial (EMPRE), con base a las justificaciones realizadas por la Licenciada Amparo Concepción Cedillos de Huevo, y al proyecto USAID para la competitividad Municipal. II) Nómbrase a la Licenciada Amparo Concepción Cedillos de Huevo, como responsable de la unidad de Comercio a Unidad Municipal para el Desarrollo Empresarial (EMPRE), de la Alcaldía Municipal de San Martín. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de abril de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6, 888. 29), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de marzo de dos mil trece, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento de la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan, en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6, 888. 29), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de marzo de dos mil trece, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento de la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan, en el Municipio de San Martín. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la*

*UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de abril de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de UN MIL DOCEJENITOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 295.20), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 54110 de la línea 38, para la compra de dos barriles de aceite hidráulico Rando 68, para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular en la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de UN MIL DOCEJENITOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 295.20), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 54110 de la línea 38, para la compra de dos barriles de aceite hidráulico Rando 68, para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular en la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de abril de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de CINCO MIL QUINJENITOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 580.00), que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Compra de suministro de Agua Alpina para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el periodo de abril a junio de 2013, por la cantidad de 725 garrafas al mes, por lo que trimestralmente se estarían consumiendo 2, 175 garrafas, haciendo un total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$3, 480.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 54101 de la línea 48 del Presupuesto Municipal vigente. b) Compra de agua potable para los meses de abril, mayo y junio de dos mil trece, para el abastecimiento de las diferentes áreas de la municipalidad, por 100 pipadas mensuales, haciendo un total de 300 pipadas, por un valor total de DOS MIL CIN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*

(\$2,100.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54202 de la línea 37, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Aprobar la erogación por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,580.00), que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Compra de suministro de Agua Alpina para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el periodo de abril a junio de 2013, por la cantidad de 725 garrafas al mes, por lo que trimestralmente se estarían consumiendo 2,175 garrafas, haciendo un total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$3,480.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54101 de la línea 48 del Presupuesto Municipal vigente. b) Compra de agua potable para los meses de abril, mayo y junio de dos mil trece, para el abastecimiento de las diferentes áreas de la municipalidad, por 100 pipadas mensuales, haciendo un total de 300 pipadas, por un valor total de DOS MIL CIN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,100.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54202 de la línea 37, del Presupuesto Municipal vigente. JJ) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de abril de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe el perfil de las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos: a) “Contrapartida de materiales para la construcción de entechado de la Cancha de Basketball del Centro Escolar Cantón La palma, Municipio de San Martín”; b) “Contrapartida de materiales para la construcción de caja de aguas lluvias y relleno con material selecto en Colonia San Andrés”. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Aprobar la formulación de la Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos: a) “Contrapartida de materiales para la construcción de entechado de la Cancha de Basketball del Centro Escolar Cantón La palma, Municipio de San Martín”; b) “Contrapartida de materiales para la construcción de caja de aguas lluvias y relleno con material selecto en Colonia San Andrés”. Con el objetivo de llevar bienestar a la población que se beneficiará con esos proyectos. JJ) Instrúyase a la Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y al Jefe de la UACJ, realicen las gestiones administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El Acuerdo

*Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de abril de dos mil trece, suscrito por la Gerente Financiera Isabel Castro de Rodríguez, en la que solicita se nombre a los referentes ante INJUVE Y RUSA JOVEN, en cumplimiento de los acuerdos y programas que se están ejecutando en esta Municipalidad, con la finalidad de darle seguimiento y cumplimientos a los mismos. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) nombrese a los referentes ante INJUVE Y RUSA JOVEN, de la siguiente manera: a) REFERENTE MUNICIPAL DE LA JUVENTUD: LUIS ERNESTO VALLE MAZARIEGO; b) ASISTENTE ADMINISTRATIVO RUSA JOVEN: ANA YENSY GARCIA EUCEDA; c) REFERENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD E INJUVE: ANA GLORIA PARADA. II) Instrúyase a los referentes nombrados rindan los informes respectivos al Concejo Municipal, sobre los avances de los programas en ejecución. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta: I) la solicitud de fecha quince de abril de dos mil trece, suscrito por el Ingeniero José Franco Mendoza, Jefe de la Unidad del Medio Ambiente, en la que solicita se autorice la aprobación del Proyecto: "CONTRAPARTIDA PARA LA RECOLECCION, FRAGMENTO Y CONTROL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN CINCO CENTRO ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN", cuyo monto es por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 344.72), que serán aplicados a las Cifras Presupuestarias 54116, 54107, 51901 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Así mismo la aportación para impulsar el referido proyecto será por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 842. 05), por la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES. SAI, es cual está sustentado por un Acuerdo de Cooperación, por lo que el monto total del referido proyecto es por la cantidad de CUATRO MIL CINCO OCHENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,*

186.27). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el Proyecto "CONTRAPARTIDA PARA LA RECOLECCION, TRASMANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN CINCO CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN", cuyo monto es por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 344.72), que serán aplicados a las Cifras Presupuestarias 54116, 54107, 51901 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, como parte del tratamiento adecuado a los desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos. II) Autorícese al Tesorero Municipal, y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo, así nombrar como administrador del proyecto al Ingeniero José Franco Mendoza. III) Finalmente se autoriza al señor Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta en el banco DAVIVUENDA, para el proyecto denominado: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ CONTRAPARTIDA PARA LA RECOLECCION, TRASMANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN CINCO CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, para la ejecución del proyecto antes relacionado, además se nombran como refrendatarios al señor Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, Noveno Regidor, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta: la nota suscrita de fecha quince de abril de dos mil trece, suscrita por la Arquitecto DIANA HERNANDEZ, actuando en representación de la Sociedad de SALAZAR ROMERO S.A DE C.V, en la que solicitan se acepte las obras efectuadas en Nuevo Horizontes II, jurisdicción de San Martín, que se detallan a continuación:

- a) Vías de circulación: aceras, arriates, cordón cunetas y pavimento asfáltico de los pasajes 1N, 2N, 3N, 4N, 5N, 6N, 7N, 8N, 9N, 10N, 11N, 12N, 13N, 14N, 15N, 16N, 17N, 18N, 19N, 20N, 21N, 22N, 23N, 24N, 25N, 26N, 27N y las calles vehiculares Avenida Principal y Calle Circunvalación Norte.
- b) Zona Verde Recreativa 1 con Matrícula N°.60010114-00000; Zona Verde Recreativa 2 con Matrícula N°. 60010115-00000; Zona Verde Recreativa 3 con Matrícula N°. 600101160000; así como el equipamiento y arborización.
- c) Zona de Equipamiento Social con Matrícula N°. 60010117-00000, totalmente equipada.

- d) *Alumbrado público: sesenta y cinco luminarias de lámparas de mercurio de 175 watts.*
- e) *Obra de detención y el sistema de aguas lluvias que están conformados por 63 pozos, distribuidos de la siguiente forma: 57 pozos ubicados dentro del proyecto y 12 fuera del proyecto sobre Calle Principal, hacia la descarga de Aguas lluvias; A la vez canaleta perimetral de aguas lluvias que bordea el conjunto del proyecto.*
- f) *Construcción de 584 viviendas y 52 lotes urbanizados, haciendo un total de 636 lotes.*

*Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Aceptar las obras construidas por la la Sociedad de SALAZAR ROMERO S.A DE C.V., que se detallan en el presente acuerdo consistente en los siguiente:*

- a) *Vías de circulación: aceras, arriates, cordón cunetas y pavimento asfáltico de los pasajes 1N, 2N, 3N, 4N, 5N, 6N, 7N, 8N, 9N, 10N, 11N, 12N, 13N, 14N, 15N, 16N, 17N, 18N, 19N, 20N, 21N, 22N, 23N, 24N, 25N, 26N, 27N y las calles vehiculares Avenida Principal y Calle Circunvalación Norte.*
- b) *Zona Verde Recreativa 1 con Matrícula N°.60010114-00000; Zona Verde Recreativa 2 con Matrícula N°. 60010115-00000; Zona Verde Recreativa 3 con Matrícula N°. 600101160000; así como el equipamiento y arborización.*
- c) *Zona de Equipamiento Social con Matrícula N°. 60010117-00000, totalmente equipada.*
- d) *Alumbrado público: sesenta y cinco luminarias de lámparas de mercurio de 175 watts.*
- e) *Obra de detención y el sistema de aguas lluvias que están conformados por 63 pozos, distribuidos de la siguiente forma: 57 pozos ubicados dentro del proyecto y 12 fuera del proyecto sobre Calle Principal, hacia la descarga de Aguas lluvias; A la vez canaleta perimetral de aguas lluvias que bordea el conjunto del proyecto.*
- f) *Construcción de 584 viviendas y 52 lotes urbanizados, haciendo un total de 636 lotes.*

*JJ) Instrúyase el Jefe de Catastro municipal realice las diligencias administrativas para darle tramite al respectivo acuerdo. COMUNIQUESE.*

*El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las dieciocho horas de este día y para constancia y firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo  
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla  
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez  
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez  
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán  
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez  
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández  
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Álvarez  
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada  
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*